



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 054 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 FEB 2015

VISTO:

El Oficio N° 82-2015-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de enero del 2015 y Oficio N° 017-2015-DISTE-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 1 del Artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el Numeral 2 del Artículo 127° de la norma acotada, señala que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba; del mismo modo puede a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas en que sea necesario.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 018-2014-DRAT de fecha 13 de enero del 2014, se aprueba la Directiva N° 001-2014-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA que regula el Régimen de Fedatarios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, con Oficio N° 82-2015-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de enero del 2015, la Oficina de Administración alcanza la propuesta de los Fedatarios Titular y Alterno de la Dirección de Saneamiento de Tierras Eriazas a efectos de que se les reconozca mediante acto administrativo, estando al Oficio N° 017-2015-DISTE-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de enero del 2015, emitido por la Dirección de Saneamiento de Tierras Eriazas.

Que, en ese entender, resulta necesario emitir el acto administrativo a efectos de designar a los Fedatarios Titular y Alterno de la Dirección de Saneamiento de Tierras Eriazas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a fin de cumplir con la normatividad vigente en armonía a los Principios del Procedimiento Administrativo.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a los Fedatarios Titular y Alterno de la Dirección de Saneamiento de Tierras Eriazas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conforme a:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 054 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 FEB 2015

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CONDICION LABORAL</u>	<u>CARGO</u>
- BELISARIO ZEGARRA MOGOLLON	Contratado CAS	Fedatario Titular
- FORTUNATO GASPAR LIENDO PIZARRO	Contratado CAS	Fedatario Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y al Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de acuerdo a sus funciones y competencias, realizar la supervisión de la aplicación de la normatividad en la materia y resguardar el cumplimiento de las funciones encomendadas a los fedatarios.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:
Interesados
DRA. 7
OAJ
OA
DISTE
ARCHIVO

JIOFF/mesg.